



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **once horas del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión extraordinaria, las Magistradas y los Magistrados: Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola.

1. El Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8 de su Reglamento Interior.

2. Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día para esta sesión se conforma por los siguientes puntos:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

II. Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro.

III. Informe de Actividades del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, correspondiente al periodo comprendido desde uno de diciembre de dos mil veintitrés al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro.

IV. Asuntos Generales.

V. Clausura de sesión.

3. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente señala que el punto II del mismo, es el relativo al Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal

Estatual de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acto continuo, por instrucción del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos solicita al Director de la Unidad de Administración y Finanzas ingresar a la Sala del Pleno.

En uso de la voz, el Director de Administración y Finanzas presenta el Informe de los Estados Financieros del Tribunal, con cifras al treinta de noviembre del año en curso, el cual se integra de los estados y la información financiera contable, presupuestaria y programática.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-26/2024-18-12-2024-1.

Primero. El Pleno toma conocimiento del Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba el informe presentado.

Tercero. De conformidad con lo que disponen los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 45 párrafo primero y fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se reitera la autorización hecha al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y en términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales y contables que se requieran, para que los recursos disponibles se orienten para cubrir las necesidades del servicio.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Cuarto. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

4. Enseguida, el Director de Administración y Finanzas presenta el Informe de los ingresos obtenidos por concepto de "rendimientos bancarios", con cifras al treinta de noviembre del año que transcurre y, por ello, solicita autorización para que quede asentada la ampliación presupuestal a los ingresos y egresos por la cantidad de **\$1,006.71** (Mil seis pesos 71/100 moneda nacional).

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-26/2024-18-12-2024-2.

Primero. El Pleno toma conocimiento del Informe de los ingresos obtenidos por concepto de "rendimientos bancarios", con cifras al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro.

Segundo. De conformidad con lo que disponen los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 45 párrafo primero y fracciones II y IV, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y en términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo las acciones a que haya lugar para registrar la adecuación presupuestaria a los ingresos y egresos derivada de la ampliación presupuestal por concepto de "rendimientos bancarios".

Tercero. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente presenta el Informe Anual de Actividades en los términos siguientes:

"Hoy cumplo con mi obligación de presentar un informe que detalla las acciones que desarrollamos a lo largo de dos mil veinticuatro, en algunos casos estas acciones fueron desplegadas para dar continuidad a las que implementamos durante el año próximo pasado y en otros casos para avanzar en el cumplimiento de nuevos objetivos.

Como podrán notar este informe da cuenta tanto de la actividad administrativa como jurisdiccional, primero se detallan las actividades que se llevaron a cabo en el Pleno, destacando los acuerdos más relevantes, los cuales tuvieron como principal propósito el buen funcionamiento de nuestro Tribunal, así como el ejercicio de su presupuesto autorizado, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad y racionalidad.

Vale la pena detenerse a mencionar que, en este ejercicio, se aprobó el Protocolo para la prevención, atención y erradicación del acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género.

Enseguida, el informe de actividades da cuenta de las acciones llevadas a cabo por esta Presidencia, entre la cuales destacan, la organización de la participación de nuestro Tribunal en la Feria Nacional Potosina, en la que se instaló un stand informativo, para acercar a las ciudadanas y los ciudadanos información sobre los servicios que brinda este órgano jurisdiccional, así como para orientarlos sobre sus derechos respecto de las decisiones y actos de autoridad, entregando a la ciudadanía información sobre su competencia, así como de las inconformidades que pueden presentarse.

A través de este de evento se logró interactuar de manera directa con la ciudadanía potosina, teniendo como institución pública invitada a la Defensoría Pública del Estado.

Destaca igualmente, la celebración del Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, titulado Retos de la Justicia Alternativa en la



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Justicia Administrativa, para conmemorar el treinta y un aniversario de la creación de nuestro Tribunal.

Este evento contó con la destacada participación de la Doctora Yasmín Esquivel Mossa, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado, el Maestro J. Guadalupe Torres Sánchez, Secretario General del Estado, la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, Presidenta de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, así como el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Además de reunir a las Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de todo el país, para abordar el tema de la Justicia Alternativa, a propósito de la aprobación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, legislación que marcará una nueva etapa normativa en la solución de conflictos a través de medios alternos, ofreciendo a la ciudadanía un procedimiento accesible y eficaz para la resolución de controversias, así como promover la justicia restaurativa y resolver de manera expedita conflictos cotidianos en materia administrativa.

En este informe, se menciona las actividades que llevamos a cabo como parte del Mes de Sensibilización sobre Cáncer de Mama, así como la participación del Tribunal en el Simulacro Nacional.

En materia de impartición de justicia, señala el número de asuntos con que iniciaron el año las Salas Unitarias, los expedientes que ingresaron durante el año en curso, además de reportar los expedientes que egresaron por resolución, destacando el número de ingresos en los años anteriores.

De la misma manera, menciona los amparos promovidos en contra de las resoluciones, reflejando la calidad con la que se emiten nuestras determinaciones.

Se hace referencia, además, de las capacitaciones a las que asistieron las personas servidoras públicas del Tribunal, las cuales contribuyen directamente a su profesionalización.

Además, se ocupa de dar cuenta de la administración de nuestros recursos financieros, humanos y materiales.

Asimismo, en materia de transparencia y acceso a la información, da cuenta que difundimos de manera clara y completa la información pública que nos corresponde, así como que atendemos puntualmente cada solicitud de acceso que recibimos.

Durante el ejercicio reportado, empleamos en promedio seis punto ochenta y tres días hábiles, en contraste con el plazo máximo de diez días previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, contestando en el menor tiempo posible las solicitudes de información.

Del acatamiento de nuestra obligación de difundir información pública, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, que revisa nuestro cumplimiento mensualmente, la Comisión nos otorgó altas calificaciones, en el periodo de enero a noviembre de dos mil veinticuatro nos otorgó el cien por ciento de cumplimiento.

Además, hace del conocimiento que incorporamos al portal del Tribunal el micrositio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, apoyados en el empleo de nuevas tecnologías.

En él, difundimos información referente a su integración, organización, atribuciones y funcionamiento.

Asimismo, hace notar que actualizamos el sistema del buzón de promociones de término, con la finalidad de que las personas usuarias de este servicio puedan consultar si sus documentos fueron o no recibidos en la oficialía de partes.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

De igual manera, destaca que implementamos mejoras en el sistema electrónico de control de expedientes, con la modificación al sistema para que a través de éste se reasignen los expedientes en los que se formulan excusas, manteniendo el equilibrio en los ingresos.

Señoras Magistradas, Magistrado, el informe reseña las acciones que se han desarrollado en este dos mil veinticuatro, confío que avanzamos hacia la consecución de nuestros objetivos, les agradezco de manera especial a ustedes la confianza y el apoyo que brindaron a mí persona en este año, dejó aquí evidencia de mi reconocimiento y agradecimiento a todas las personas que conforman nuestro Tribunal, estoy cierto de que son personas responsables que actúan con profunda vocación al servicio público y la justicia."

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-26/2024-18-12-2024-3.

Único. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones I y XXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, el Peno toma conocimiento del Informe de Actividades del Tribunal, correspondiente al periodo comprendido desde el uno de diciembre de dos mil veintitrés al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, el cual servirá para formular la memoria anual de funcionamiento del Tribunal para ser presentada al Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado.

6. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente señala que el punto IV del mismo, corresponde a los Asuntos Generales.

7. Como primer asunto general, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio IFSE-AEFPO-631/2024 del Auditor Superior del Estado y solicita al Director de la Unidad de Administración y Finanzas informe sobre la presentación del mismo.

En uso de la voz, el Director de la Unidad de Administración y Finanzas informa que el Auditor Superior del Estado, con motivo de la Auditoría AEFPO-39-TEJA-2023 de Tipo Financiera y de Cumplimiento, practicada al Tribunal respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, notificó el informe individual que contiene las acciones y recomendaciones correspondientes a los resultados de la fiscalización, así como la Cédula de Resultados Finales de la auditoría ejecutada.

Añade que, se determinó una recomendación y dos solicitudes de aclaración, haciendo referencia a las éstas.

Precisa que el Instituto de Fiscalización Superior del Estado determinó un dictamen positivo, en virtud de que, consideró que este Tribunal realizó un ejercicio razonable de los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, según lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, hace del conocimiento del Pleno, que el Tribunal cuenta con el término de treinta días hábiles contados a partir de la recepción del Informe Individual de Auditoría y Cédula de Resultados Finales, para contestar cada una de las observaciones no solventadas acompañando la información pertinente para su solventación, precisando que, proporcionará toda la información y documentación necesaria para atender las observaciones antes citadas.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-26/2024-18-12-2024-4.

Primero. El Pleno toma conocimiento del oficio presentado.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 45 párrafo primero y fracciones XIII y XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Luis Potosí; se instruye a la Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y en términos de la normatividad aplicable, proporcione contestación a cada una de las observaciones no solventadas acompañando la información pertinente para su solventación.

Tercero. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 3.

8. Como segundo asunto general, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio TAIPI8-001/2024 del Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual presenta los Informes trimestrales correspondientes al periodo comprendido de enero a noviembre de dos mil veinticuatro.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten el siguiente acuerdo:

PL1-26/2024-18-12-2024-5.

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y, 41 fracción V, de su Reglamento Interior; el Pleno toma conocimiento del oficio presentado.

Segundo. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 4.

9. A continuación, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas y al Magistrado si desean tomar la palabra o bien existiera un punto que quisieran que se tratara.

En uso de la voz, la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, somete a consideración del Pleno la autorización para habilitar como Actuarias, tanto a **Karen Galarza Rincón**, Oficial Jurisdiccional, como a **Susana Alejandra Zúñiga Anguiano**, Auxiliar Jurisdiccional, ambas adscritas a la Primera Sala

Unitaria a su digno cargo, con las atribuciones y obligaciones que les confiere la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Añade que ambas profesionistas cumplen con los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

PL1-26/2024-18-12-2024-6.

Primero. Con fundamento en el artículo 20 fracciones I, XX y XXX, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; el Pleno aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro.

Segundo. De conformidad con los artículos 20 fracciones I, XX y XXX, y 33, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 22 fracción VIII y 22 BIS, de su Reglamento Interior; se habilita como Actuarias a **Karen Galarza Rincón** y **Susana Alejandra Zúñiga Anguiano**, con efectos a partir del **dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**, con las atribuciones y obligaciones que les confiere la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

10. A continuación, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas y al Magistrado si desean tomar la palabra o bien existiera un punto que quisieran que se tratara, a lo que responden que no.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, a las doce horas con veinte minutos, el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia.

Firman esta acta las Magistradas y los Magistrados: Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola, y el Secretario General de Acuerdos Alejandro Javier García González, quien da fe.

(Rúbrica)

Claudio Alberto Alvarado Barragán
Magistrado Presidente del Tribunal y de la Sala Superior Unitaria

(Rúbrica)

Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada de la Primera Sala Unitaria

(Rúbrica)

María Olvido Rodríguez Vázquez
Magistrada de la Segunda Sala Unitaria

(Rúbrica)

Jorge Alejandro Vera Noyola
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria

(Rúbrica)

Alejandro Javier García González
Secretario General de Acuerdos

*Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, certifica que las firmas que anteceden corresponden a la parte final del acta de la Sesión de Pleno Extraordinaria de **dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**. Conste. **(Rúbrica)***

Nota. *Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, certifica que la presente minuta corresponde y coincide con la que tengo a la vista en original, la cual se encuentra en los archivos de este sujeto obligado debidamente suscrita por quienes en ella intervienen. Conste.*